

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2023- **011417** / COMAN - GUGED – 29.25

COMAN
14 Milcidy
09 33
31-05-2023

Leticia, 31 de mayo 2023

Señor coronel
WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No 12-32 victoria regia
Leticia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 13-7-10002-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del Informe de supervisión

Desde	23/04/2023	Hasta	17/05/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002652-DEAMA del 07 de febrero de 2023, el señor coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente OLGA ADRIANA LONDOÑO RAMOS.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: a la fecha el presente informe es el primero frente a la supervisión del contrato, toda vez que se firmó el 06/02/2023,
- Mediante comunicado oficial GS-2023-004990-COMAN GUGED de fecha 05/03/2023, se presentó el primer informe de supervisión del contrato 13-7-10002-23.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 3 de mayo se realizó reunión de supervisores de contratos, donde se hizo el seguimiento de los diferentes procesos de contratación.
- El día 17 de mayo se realizó reunión de supervisores de contratos, donde se hizo el seguimiento de los procesos de contratación, incluyendo el de mensajería y correspondencia.
- El día 02/05/2023, se tomó contacto con Servientrega para la verificación del valor de unos envíos por carga, a través de aerosur.
- El día 16/05/2023, se tomó contacto con Servientrega sobre el valor de una guía (carga enviada por la estafeta DEAMA en la ciudad de Bogotá), con el fin de realizar el seguimiento a los envíos del mes.
- El día 17/05/2023 se remitió mediante correo electrónico deama_archivo@policia.gov.co, al correo savios07@gmail.com, el seguimiento de las guías de los diferentes envíos realizados del DEAMA a partir del 23/04/2023 al 17/05/2023, solicitando la factura y demás documentos.
- El día 19/05/2023, se realiza la aprobación por OLIMPIA de la factura FEI-1396 y FEI-1397, previa verificación a la matriz de seguimiento.
- Mediante comunicado constancia de recibo de satisfacción de fecha 20/05/2023, se entregó al grupo de contabilidad la factura.

DEAMA - mensajería mayo inicio 23/04/2023 y corte factura 17/05/2023

SIJIN	PT. JOSE BLANCO HERNANDEZ	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTÁ	24/04/2023	9162439439
ASJUR	SI. ADRIANA CAROLINA LOZANO	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTÁ	26/04/2023	9162439440
SIJIN	ANDRES FELIPE LINARES GUILERA	DOCUMENTOS	LETICIA-ZIPAQUIRÁ	28/04/2023	9162439498
SIJIN	PT. ROBERTO CARLOS ACEVEDO TREJOS	DOCUMENTOS	LETICIA-MEDELLIN	29/04/2023	9162439507
ASJUR	CT. EDWIN ERNESTO CAMARGO	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTÁ	10/05/2023	9163611721
TELEM	IT. WILMER JAVIER LOPEZ OSPINA	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTÁ	10/05/2023	9163611722
GUTA H	CT. OSCAR ALEJANDRO RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-MEDELLIN	12/05/2023	9163611809
GUTA H	CT. OSCAR ALEJANDRO RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-PEREIRA	12/05/2023	9163611810
GUTA H	CT. OSCAR ALEJANDRO RUBIO	DOCUMENTOS	LETICIA-MEDELLIN	12/05/2023	9163611810
ASJUR	CT. EDWIN ERNESTO CAMARGO	DOCUMENTOS	LETICIA-BOGOTÁ	12/05/2023	9163611811

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

presente estudio de conveniencia, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 80% del valor del presupuesto oficial asignado al proceso.		Departamento de Policía Amazonas.
7. Para el transporte de vehículos el contratista deberá garantizar las condiciones de transporte y evitar daños como rayones, vidrios partidos, abolladuras entre otros.	SI	Por el momento no se ha transportado vehículos.
8. Debe garantizar el embalaje y cuidado de los elementos a transportar, con el fin de evitar la pérdida o daño de los mismos.	SI	La empresa cuenta con garantía en cuanto al embalaje y cuidado de los elementos al momento de ser transportados para evitar pérdida o daños de los mismos.
9. Debe garantizar tipo de atención y bodegas en la ciudad de Leticia y Bogotá respectivamente.	SI	La empresa cuenta con bodegas en la ciudad de Bogotá como en Leticia.
10. El contratista deberá comunicar por escrito cuando se haya ejecutado el ochenta y cinco (85%) del valor contratado.	SI	La empresa enviara el comunicado oficial cuando el contrato se ejecute en un 85%
11. Los envíos con documentos catalogados y declarados como historias labores y expedientes complejos deben transportarse con bolsas de seguridad que eviten daños y deterioro por líquidos y similares durante el transporte.	SI	Las historias laborales se envían con bolsas de seguridad
12. Remitir en forma mensual una relación de los envíos que fueron objeto de devolución y el motivo de éste.	SI	Por el momento no se han realizado devoluciones de correo certificado ni carga.
13. En caso de pérdida, expoliación o avería, la indemnización para los servicios de mensajería, será conforme al artículo 25 de la ley 1369 de 2009 y artículo 38 de la resolución 3038 de 2011 de la regulación de comunicaciones.	SI	Por el momento no se ha presentado ninguna novedad en cuanto a pérdida, expoliación o avería en los envíos de carga y correo certificado
14. Dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Decreto No. 1072 de 2015, presentando por escrito certificación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde indique el cumplimiento cabal de la Política.	SI	Ninguna observación

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la supervisión del contrato No. 13-7-10002-23, no se presentaron novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (100) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (262) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán en Moneda Legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).